

# Boletín Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

### de Melilla

#### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "
Pago anticipado	

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

#### TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "
Pago anticipado	

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.156

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense «Sor Alegría», 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

22 DE AGOSTO DE 1991

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm.1 de esta ciudad se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 308/91 a Abdelaziz Abdelah Mohand, cuya parte dispositiva dice así :Fallo Que debo condenar y condeno a Abdelaiz Abdella Mohamed como autor de una falta del art. 587.1 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Juana Hernández Fernández en tres mil pesetas y al abono de las costas procesales causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 12 de Agosto de 1991

(1) La Magistrada-Juez Fdo.: (Ilegible).

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm.1 de esta ciudad se notifica en legal forma sentencia de J. de Faltas núm. 178/91 a Mohamed Haji, cuya parte dispositiva dice así :Fallo Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohand Mizzian como autor de una falta del art. 582.1 del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor y a que indemnice a Mohamed Haji en cincuenta mil pesetas por las lesiones y al abono de las costas causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 12 de Agosto de 1991

(2) La Magistrada-Juez Fdo.: (Ilegible).